
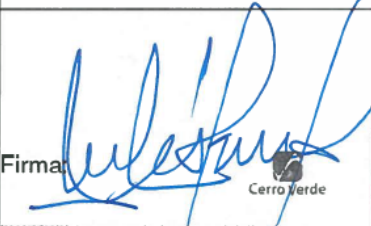




Cerro Verde

PROTOCOLO EN CASO DE EVACUACIÓN DE EDIFICIOS

Código:	SSOot0012	
Versión N°:	01	
Fecha de Elaboración:	Marzo-2017	
Elaborado por:	Supervisor de Emergencias SSO	
ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
No Aplica	Firma:  Cerro Verde Luis Grajeda Allende Superintendente de Salud y Seguridad	Firma:  Cerro Verde Marco Céspedes Caballero Gerente de Salud y Seguridad
No Aplica	Superintendente de Salud y Seguridad	Gerente de Salud y Seguridad
Fecha:	Fecha: 30/03/17	Fecha: 30/03/17

CONTENIDO

1. OBJETIVO(S)	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	3
3.1 SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	3
3.2 COORDINADORES DE EVACUACIÓN DE EDIFICIOS	3
3.3 PERSONAL OCUPANTE DE EDIFICIOS	3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
4.1. DEFINICIONES	3
4.2. ABREVIATURAS	4
5. DESCRIPCION	4
5.1. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	4
5.1.1 ANTES DE LA EVACUACIÓN	4
5.1.2 DURANTE LA EVACUACIÓN	4
5.1.3 DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN	5
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8
7. REGISTROS	8
8. ANEXOS Y FORMATOS	8
9. CONTROL DE CAMBIOS	8

1. OBJETIVO(S)

Asegurar la evacuación total y segura de todo el personal que ocupa las instalaciones frente a una situación de emergencia.

2. ALCANCE

El presente procedimiento deberá ser aplicado por todo el personal estable, contratado, practicante, contratista y visitante, que se encuentre dentro de alguna de las instalaciones de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A

3. RESPONSABLES

3.1 Supervisor De Emergencias

- Mantener capacitados a los coordinadores de evacuación de las distintas áreas en los lineamientos de evacuación de edificios.
- Asegurar la inspección mensual de los medios sonoros y visuales disponibles en las instalaciones que cuentan con dichos sistemas.
- Proponer mejoras referidas a la señalización de evacuación, distribución de salidas de evacuación, identificación de zonas de reunión para la evacuación eficiente y segura de las instalaciones.

3.2 Coordinadores De Evacuación De Edificios

- Poner en práctica los lineamientos del presente procedimiento antes, durante y después de una evacuación.
- Contribuir en la identificación de mejoras de señalización de evacuación, identificación de rutas de evacuación, identificación de zonas de reunión, etc.
- Verificar la accesibilidad de las salidas de emergencia en las instalaciones donde se desempeña como Coordinador de Evacuación.
- Identificar en sus respectivas áreas al personal que puede brindar apoyo en traslado de heridos y personas que se encuentren imposibilitadas de evacuar por sus propios medios.
- Verificar la operatividad y funcionamiento de los materiales del kit de Evacuación de su área.

3.3 Personal ocupante de edificios

- Conocer el presente procedimiento para su correcta aplicación.
- Seguir las indicaciones del Coordinador de Evacuación de edificios durante una emergencia o un simulacro que involucre la evacuación de edificios.
- Apoyar al Coordinador de Evacuación de edificios en reportar condiciones que pudieran interferir en la correcta aplicación del presente procedimiento.
- En caso de tener visitas, ser responsables de su evacuación.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. Definiciones

- **Emergencia:** Situación generada por el riesgo inminente u ocurrencia súbita de daños materiales, a las personas, y/o al ambiente que requiere una movilización de recursos. Una emergencia puede ser causada por: incidentes, accidentes o desastres, un incidente se considera como una emergencia si la magnitud del mismo requiere de la intervención de personal especializado (brigadistas) o no puede ser controlado por el área donde se presenta.
- **Supervisor de Emergencias:** Designado por la Gerencia de Salud y Seguridad para la Gestión y Manejo de Emergencias.

- **Alarma:** Se produce cuando se activa una señal acústica, que puede ser acompañada de una señal visual (circulina o luz estroboscópica). También se considera como alarma el aviso “a viva voz” que una persona pueda generar frente a una emergencia.
- **Coordinador de Evacuación:** Es la persona elegida o designada por el/las áreas tomando en cuenta su aptitud frente a situaciones de emergencia y su continua permanencia en el edificio.
- **Zona o Punto de Reunión en caso de emergencia:** Espacios físicos fuera de las instalaciones de un edificio, debidamente señalizadas, donde el personal deberá reunirse durante y después de la ocurrencia de una emergencia.

4.2. Abreviaturas

- SMCV: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- SCI: Sistema Contra Incendios.
- CE: Coordinador de Evacuación.

5. DESCRIPCION

5.1. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

5.1.1 Antes de la evacuación

- Las áreas que ocupan ambientes administrativos deben elegir un Coordinador de Evacuación con su(s) respectivo(s) suplente(s); el Coordinador de Evacuación debe ser una persona cuya presencia en la instalación sea casi continua, en el caso de áreas o instalaciones operativas el supervisor de turno a cargo del área, asumirá las funciones de Coordinador Evacuación, como parte de su rol de Jefe de Brigada de Primera Respuesta.
- El Supervisor de Emergencias, en coordinación con el área, deben asegurar la implementación de los recursos necesarios para el proceso de evacuación. Entre los recursos tenemos por ejemplo: el casco y chaleco distintivo del CE, linternas, megáfonos, radio portátil, etc. Los mismos que deben estar ubicados en una zona estratégica de la instalación.
- De ser necesario, los Coordinadores de Evacuación deben identificar y elegir a trabajadores del área que serán entrenados en técnicas de evacuación de heridos y personas con impedimento físico para la evacuación.
- El Supervisor de Emergencias llevará un registro actualizado de los coordinadores de evacuación elegidos por sus áreas con quienes se reunirá por lo menos una vez al año para discutir el plan de evacuación del edificio.

5.1.2 Durante la evacuación

- Cualquier trabajador que detecte una situación de emergencia que ponga en riesgo la integridad de los ocupantes de un edificio podrá activar las alarmas (en caso existan) o dar la alarma a “viva voz”.
- El CE ordenará el abandono de las instalaciones hacia las zonas de reunión en caso de emergencias.
- Toda situación que conlleve a la evacuación de un edificio debe ser comunicada a la Central de Emergencia al Anexo 2222 o al siguiente número de celular 943412020 y/o RPM: #943412020. Si la comunicación se efectúa por medio de un equipo de radio del sistema troncalizado, deberá hacerse apretando la botonera de emergencia (botón de color naranja) de la radio (Seguir el Procedimiento “Comunicación en Caso de Emergencia indicado en el SGIpg001 Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias). El CE debe asegurar que esta comunicación se efectúe, deberá indicar directamente a una persona para que realice la comunicación a la central mientras él guía el proceso de evacuación.

- El CE para iniciar sus funciones debe ser fácilmente identificable, para tal fin hará uso del casco y chaleco que lo identifica como tal y además podrá hacer uso del megáfono ubicado previamente en una zona estratégica.
- El CE será la última persona en salir del edificio luego de haber verificado todos los ambientes y constatado la evacuación total de la instalación, esto siempre que su seguridad no se ponga en riesgo.
- En caso de encontrar personas heridas o imposibilitadas físicamente para evacuar por sus propios medios, el CE en base a una rápida evaluación del escenario podrá hacer lo siguiente:
 - ✓ Si está cerca a la salida y cuenta con la capacidad de realizar la evacuación procede a efectuarla, solicite ayuda de personas que estén cerca.
 - ✓ Si no está cerca a la salida del edificio y debe culminar su función de verificación de los ambientes, debe trasladar a la persona a una zona segura y disponer su evacuación con apoyo del personal del área.
- El CE deberá realizar la verificación y conteo de todo el personal en el o los Puntos de Reunión establecidos, debiendo solicitar la confirmación de cada área que trabaja dentro del edificio o instalación.
- En caso no se ubique o no se encuentre algún trabajador, deberá reportar a la central de emergencias para activar el protocolo de búsqueda y rescate, si es el caso.

5.1.3 Después de la evacuación

- El CE ordenará el reingreso a las instalaciones, previa coordinación con el supervisor o encargado del personal de Respuesta a Emergencias y/o con el supervisor de seguridad presente.
- Para ordenar el reingreso luego de eventos como sismos y/o incendios, si es necesario, los ambientes serán evaluados por personal especialista de ingeniería y seguridad.

Nota: La Planta de Molibdeno por ser un área de acceso restringido y de riesgo elevado cuenta con un procedimiento específico de evacuación (GCpr0004 Evacuación Primera Respuesta y Respuesta Ante Emergencias de Planta de Mo)

5.2 IDENTIFICACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN

Los Coordinadores de evacuación de instalaciones administrativas deben ser fácilmente identificables, para tal fin se instalará un kit de materiales destinados a ser usados por los CE en caso de una evacuación. Este Kit de evacuación estará ubicado cerca de sus lugares de trabajo y contendrá como mínimo el siguiente material:

- Casco color amarillo
- Chaleco de color amarillo con el texto “coordinador de evacuación”
- Megáfono con sirena
- Radio portátil (Opcional)



Estos materiales serán de uso exclusivo del CE y sólo en situaciones de evacuación del edificio. La operatividad y funcionamiento de estos materiales será de responsabilidad de los coordinadores de evacuación.

El supervisor de emergencias, en coordinación con cada una de las áreas, se encargará de brindar el entrenamiento en técnicas de evacuación de edificios y los lineamientos del presente procedimiento dirigido a los Coordinadores de Evacuación; este entrenamiento se llevará a cabo por lo menos una vez al año.

5.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS COORDINADORES DE EVACUACIÓN

El Supervisor de Emergencias mantendrá un consolidado actualizado de los Coordinadores de Evacuación, a través del formato "Lista de Coordinadores de Evacuación de SMCV". Este consolidado se usará además para llevar un registro de coordinadores de evacuación vigentes en las áreas, el cumplimiento de su entrenamiento y las reuniones para la revisión del plan de evacuación.

5.4 SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN DE INSTALACIONES:

La señalización de evacuación será instalada según la normativa nacional NTP 399.010-2004. Cada área será responsable de la implementación y mantenimiento de la señalización de acuerdo a las observaciones que realicen los Coordinadores de Evacuación, Supervisor de Emergencias o como resultado de caminatas e inspecciones de seguridad.

El Supervisor de Emergencias será el responsable del seguimiento para la implementación, modificación y reparación de las señales relacionadas a la evacuación de edificios en caso de emergencias.

Las instalaciones que sean utilizados por las empresas contratistas contarán con lugares destinados a la reunión en caso de emergencia y señalización respectiva. Para la designación de sus zonas de reunión en caso de emergencias deben contactarse con el supervisor de emergencias de SMCV.

Para señalar las zonas de reunión en caso de emergencia se dispondrá de dos alternativas o la combinación de ambas. Una de ellas será a través de un cartel con el pictograma característico de zona de reunión (Ver fig. N°1) y la otra será con el círculo característico de zona de reunión con la letra "S" al interior (Ver fig. N° 2)



Figura N° 1



Figura N° 2

Entre la señalización estándar que se utilizará en los interiores de los almacenes, plantas de proceso, talleres y oficinas se encuentran las siguientes:



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- SGIpg0001 Plan de Preparación y Respuesta Emergencias.
- Norma Técnica Peruana 399.010-1 Señales de Seguridad.

7. REGISTROS

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación
Lista de Coordinadores de Evacuación de SMCV	Supervisor de Emergencias	Permanente

8. ANEXOS Y FORMATOS

8.1 Formatos

- Formato N° 1 Lista de Coordinadores de Evacuación de SMCV

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
01	<p>Este documento reemplaza al SSOPr0009 Procedimiento Evacuación de Edificios.</p> <p>Ítem 3.2 se adicionó en las responsabilidades del coordinador de Evacuación de Edificios la verificación de la operatividad y funcionamiento de los materiales del kit de evacuación del área.</p> <p>Ítem 5.1.1 se adicionó: En el caso de áreas o instalaciones operativas el supervisor de turno a cargo del área, asumirá las funciones de Coordinador Evacuación, como parte de su rol de Jefe de Brigada de Primera Respuesta.</p> <p>Ítem 5.1.2 se adicionó número de celular para comunicación de emergencia y forma de comunicación radial además se considera pasos a seguir en caso la emergencia amerite activar el Plan de Contingencias.</p> <p>Ítem 5.1.2 se adicionó la verificación y conteo del personal por el CE y el reporte a la central de emergencias en caso no se encuentre algún trabajador.</p> <p>Ítem 5.1.3 Se indica número de procedimiento a seguir en caso evacuación de Planta Molibdeno.</p> <p>Ítem 5.2: se adicionó proceso de identificación y entrenamiento a Coordinadores de Evacuación.</p>	30-03-2017

